



2

publico hasta el 20 de los corrientes, readmiten las reclamaciones que a ellas se presenten para su ulterior resoluciones.

Y igualmente se acordó que en cumplimiento de lo que previene el artículo 100 de la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército, el Domingo proximo siete de los corrientes empiece el acto del llamamiento y declaración de soldados, continuando en los dias siguientes hasta su terminacion, renatando plazo para probar las alegaciones y tambien para la revision de los tres reemplazos ultimos, anteriores a el actual.

Cumplido con lo prevenido en el articulo 115 de la Ley municipal vigente, se acordó tambien que de las ejecuciones que obra en el Depositionario se ratifica que todas las obligaciones principales del presente mes, segun se vaya ordenando. Y no habiendo otros asuntos que discutir de los renatados, para este dia, se dio por terminado el acto que firmamos todos los ayuntados a el, de que yo, el se

